



RIO BUENO, 14 DE MARZO DE 2019.-

IDDOC N° 337118/  
EXENTO N° 1231

**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 6626 del 28 de Diciembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta N° 1225 del 13 de Marzo del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO DE COLABORACION LABORATORIO BASICO DE ATENCION PRIMARIA AÑO 2019".

**D E C R E T O:**

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 11 de marzo de 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director **VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO** y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Don **PAULA HINOJOSA MORA**.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Signature]*  
**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE



1000

1000



Depto. Jurídico: 1014  
MRL/DVP/aqa



13523337

1225 13.03.2019

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALDIVIA,**

**VISTOS;** estos antecedentes: Ordinario N°104, de fecha 11 de marzo de 2019, de Jefe Departamento de Subdirección de Gestión Asistencial, dirigido a Departamento de Asesoría Jurídica, remitiendo visto bueno técnico a convenio de colaboración Laboratorio Básico de Atención Primaria, acordado entre el Hospital de Río Bueno y la I. Municipalidad de Río Bueno; Convenio de colaboración Laboratorio Básico de Atención Primaria, acordado entre el Hospital de Río Bueno y la I. Municipalidad de Río Bueno, instrumento de fecha 11 de marzo de 2019; **Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; y lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 140, de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**APRUEBESE CONVENIO DE COLABORACIÓN LABORATORIO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA,** suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO y el Servicio de Salud Valdivia, documento de fecha 11 de marzo de 2019, el cual es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
LABORATORIO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

En Valdivia, a 11 de marzo de 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su Director Sr. Victor Hugo Jaramillo Salgado, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su Alcalde (S) Paula Hinojosa Mora, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Con fecha 28 de Diciembre de 2018 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno relativo al "convenio de colaboración, laboratorio básico de atención primaria" año 2019, que fuera aprobado por Resolución Exenta N°6626 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Modifíquese la cláusula segunda quedando como sigue:

**"SEGUNDO:** Se deja constancia que el monto máximo a pagar por el Depto. de Salud al Hospital, será de \$ 81.231.721.- (setenta y nueve millones noventa y seis mil ciento veintiséis pesos) anual. Dicha suma se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 6 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Enero a Junio de 2019. Por un total de \$19.142.964.- (diecinueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos).
- b) 1 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Enero a Marzo de 2019. Por un total de \$1.595.247.- (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos).
- c) 1 Auxiliar paramédico 44 horas \$511.626 (quinientos once mil seiscientos veintiséis pesos) mensuales, de enero a junio de 2019. Por un total de \$3.069.756 (tres millones sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos).
- d) 1 TENS 22 horas \$265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total \$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).
- e) 1 Técnico en electricidad 22 horas, por un monto mensual de \$ 265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total \$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).
- f) Contratación de horas de técnico en electricidad para turnos de llamada, por un valor de \$4.710 (cuatro mil setecientos diez pesos) la hora, con un tope mensual de 8 horas. Monto máximo mensual \$37.680 (treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos). Total anual \$226.080 (doscientos veintiséis mil ochenta pesos).
- g) 1 Técnicos de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales de Enero a Junio de 2019. Por un total de \$ 3.190.493 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y tres pesos).
- h) 3 auxiliares de servicio 44 horas cada uno por \$ 423.036 (cuatrocientos veintitrés mil treinta y seis pesos) de enero a junio de 2019. Total \$7.614.648 (siete millones seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).

- i) 1 auxiliar de servicio 22 horas semanales por \$ 211.518 (doscientos once mil quinientos dieciocho pesos) de enero a junio de 2019. Total \$1.269.108 (un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos).
- j) 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) de enero a Junio de 2019. Total \$22.898.976 (veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
- k) Contratación de auxiliar de servicio desde enero a junio de 2019 para cubrir fines de semana y festivos en servicio de urgencia, con un máximo de 80 horas mensuales. Valor hora \$3.183, monto máximo mensual \$254.640 (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), monto total anual \$1.527.840 (un millón quinientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos)
- l) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 32 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$75.168 (setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos). Monto total anual \$451.008 (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos).
- m) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 36 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$84.564 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos). Monto total anual \$507.384 (quinientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos).
- n) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019 con un tope de 30 horas mensuales a un valor de \$10.948 la hora. Monto mensual \$328.440 (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos). Monto total anual \$1.970.640 (un millón novecientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos).
- o) Contratación de horas de técnico en radiología desde Marzo a junio de 2019 con un tope de 36 horas mensuales a un valor de \$4.710 la hora. Monto mensual \$169.560 (ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos). Monto total anual \$678.240 (seiscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos).
- p) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019. Valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$362.340 (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040 (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
- q) 1 Profesional categoría B 44 horas semanales \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos) durante los meses de marzo a Junio de 2019. Total \$4.504.848 (cuatro millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).
- r) Contratación de 3 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) durante el mes de enero de 2019. Total anual \$1.431.186 (un millón cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y seis pesos).
- s) Contratación de un técnico en enfermería de nivel superior por 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de 531.749 (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).
- t) Contratación de una profesional enfermera 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto total mensual de \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos)
- u) Contratación de un tecnólogo medico por 33 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de \$930.000 (novecientos treinta mil pesos).

Subtotal RRHH Anual \$78.030.907 (setenta y ocho millones treinta mil novecientos siete pesos)."

**TERCERO:** En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original.

**CUARTO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución.

**FIN CONVENIO**

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

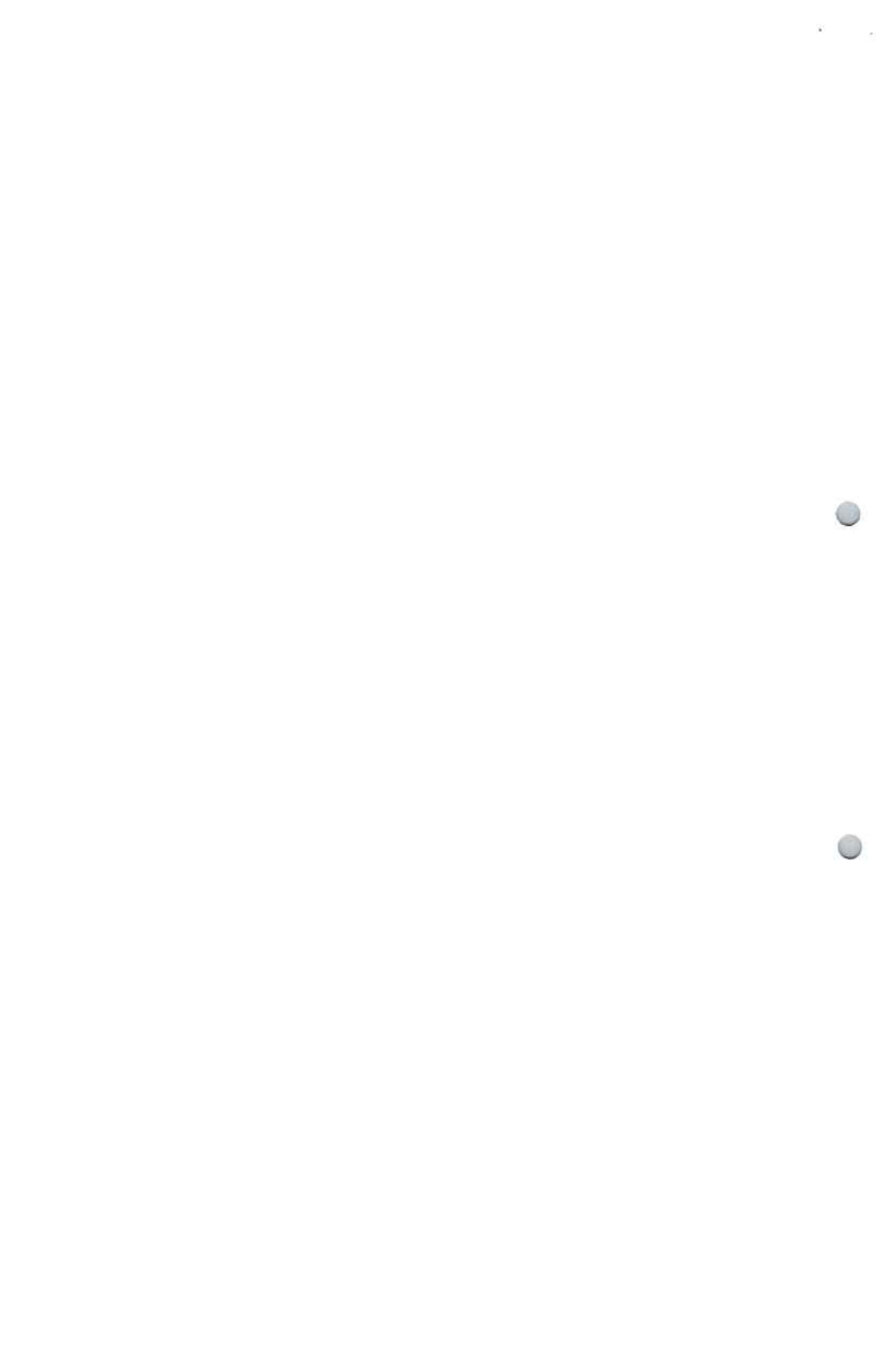


**VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Incl.: Antec.

**DISTRIBUCIÓN [6]:**

- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Hospital de Río Bueno.
- Departamento de Salud Municipal I, Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.





Subdirección Gestión Asistencial  
 SubDepartamento de Atención Primaria  
 AMC/TZT/RFC

788

1351427

Tramitar:

Firma de Director  
 y Asesora

ORD.: N° 104

ANT.: Convenio Prestación de Servicios.

MAT.: Vº Bº técnico convenio, según Ord N° 053  
 Dpto. Asesoría Jurídica.

Rio

Valdivia,

11 MAR. 2019

Bueno

DE: DRA. ÁNGELA MALEBRÁN CALDERÓN  
 JEFA DEPTO. SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL

A: SR. MARCO ROSAS LEAL  
 JEFE DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA

12/03/19

En solicitud a su requerimiento, se procede a dar VºBº técnico al convenio que se indica a continuación:

-Convenio de Colaboración "Laboratorio Básico de Atención Primaria", acordado entre el Hospital Rio Bueno y la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

Sin otro particular le saluda atentamente



DR. ÁNGELA MALEBRÁN CALDERÓN  
 JEFA DEPTO. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Distribución:

- Archivo SubDepto. Atención Primaria

PROTECTOR





3 4 7 1 1 8

**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**  
Departamento Jurídico: 0638  
MRL/crq.

ORD. N°: 053

ANT.: Convenio de Colaboración Laboratorio Básico de Atención Primaria.

MAT.: Solicita Visto Bueno Convenio Prestación de Servicios que indica.

VALDIVIA 28 FEB. 2019

DE: MARCO ROSAS LEAL  
JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA

A: DRA. ANGELA MALEBRAN CALDERÓN  
JEFA DEPTO. SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud., Convenio de Colaboración de Laboratorio Básico de Atención Primaria, a suscribirse entre esta Dirección y la I. Municipalidad de Río Bueno, para que sea revisado por quien estime pertinente y se otorgue el correspondiente V° B°.

Una vez revisado el convenio, solicito la devolución del mismo para su correspondiente tramitación administrativa.

Sin otro particular, se despide atentamente.

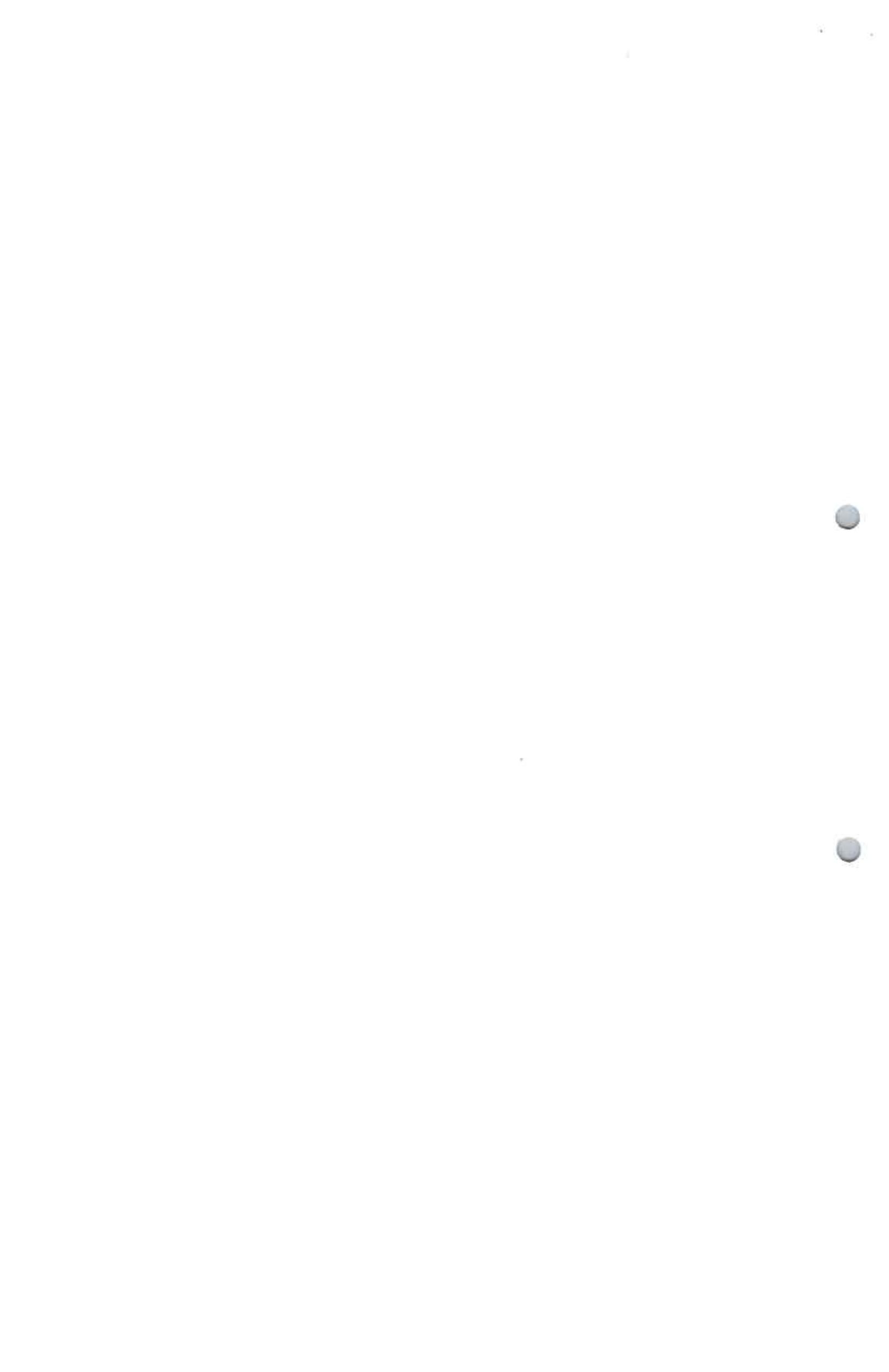


MARCO ROSAS LEAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Incl.: Antec.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. Jurídico.



**CONVENIO DE COLABORACION  
LABORATORIO BASICO DE ATENCION PRIMARIA**

En Valdivia, a 11 MAR. 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su **Director Sr. Victor Hugo Jaramillo Salgado**, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su **Alcalde (S) Paula Hinojosa Mora**, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO** : Con fecha 28 de Diciembre de 2018 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno relativo al "convenio de colaboración, laboratorio básico de atención primaria" año 2019, que fuera aprobado por Resolución Exenta N°6626 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

**SEGUNDO** : Modifíquese la cláusula segunda quedando como sigue:

**"SEGUNDO**: Se deja constancia que el monto máximo a pagar por el Depto. de Salud al Hospital, será de \$ **81.231.721.-** (setenta y nueve millones noventa y seis mil ciento veintiséis pesos) anual. Dicha suma se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 6 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Enero a Junio de 2019. Por un total de \$19.142.964.- (diecinueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos).
- b) 1 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Enero a Marzo de 2019. Por un total de \$1.595.247.- (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos).
- c) 1 Auxiliar paramédico 44 horas \$511.626 (quinientos once mil seiscientos veintiséis pesos) mensuales, de enero a junio de 2019. Por un total de \$3.069.756 (tres millones sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos).
- d) 1 TENS 22 horas \$265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total \$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).
- e) 1 Técnico en electricidad 22 horas, por un monto mensual de \$ 265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total \$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).
- f) Contratación de horas de técnico en electricidad para turnos de llamada, por un valor de \$4.710 (cuatro mil setecientos diez pesos) la hora, con un tope mensual de 8 horas. Monto máximo mensual \$37.680 (treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos). Total anual \$226.080 (doscientos veintiséis mil ochenta pesos).
- g) 1 Técnicos de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales de Enero a Junio de 2019. Por un total de \$ 3.190.493 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y tres pesos).
- h) 3 auxiliares de servicio 44 horas cada uno por \$ 423.036 (cuatrocientos veintitrés mil treinta y seis pesos) de enero a junio de 2019. Total \$7.614.648 (siete millones seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).



- 122
- i) 1 auxiliar de servicio 22 horas semanales por \$ 211.518 (doscientos once mil quinientos dieciocho pesos) de enero a junio de 2019. Total \$1.269.108 (un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos).
  - j) 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) de enero a Junio de 2019. Total \$22.898.976 (veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
  - k) Contratación de auxiliar de servicio desde enero a junio de 2019 para cubrir fines de semana y festivos en servicio de urgencia, con un máximo de 80 horas mensuales. Valor hora \$3.183, monto máximo mensual \$254.640 (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), monto total anual \$1.527.840 (un millón quinientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos)
  - l) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 32 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$75.168 (setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos). Monto total anual \$451.008 (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos).
  - m) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 36 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$84.564 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos). Monto total anual \$507.384 (quinientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos).
  - n) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019 con un tope de 30 horas mensuales a un valor de \$10.948 la hora. Monto mensual \$328.440 (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos). Monto total anual \$1.970.640 (un millón novecientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos).
  - o) Contratación de horas de técnico en radiología desde Marzo a junio de 2019 con un tope de 36 horas mensuales a un valor de \$4.710 la hora. Monto mensual \$169.560 (ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos). Monto total anual \$678.240 (seiscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos).
  - p) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019. Valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$362.340 (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040 (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
  - q) 1 Profesional categoría B 44 horas semanales \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos) durante los meses de marzo a Junio de 2019. Total \$4.504.848 (cuatro millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).
  - r) Contratación de 3 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) durante el mes de enero de 2019. Total anual \$1.431.186 (un millón cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y seis pesos).
  - s) Contratación de un técnico en enfermería de nivel superior por 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de 531.749 (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).
  - t) Contratación de una profesional enfermera 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto total mensual de \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos)
  - u) Contratación de un tecnólogo medico por 33 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de \$930.000 (novecientos treinta mil pesos).



Subtotal RRHH Anual \$78.030.907 (setenta y ocho millones treinta mil novecientos siete pesos)."

*Roe*  
**TERCERO** : En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original.

**CUARTO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data  
Quedando tres en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud)  
y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución.

En comprobante firman



*Hugo Jaramillo Salgado*  
DIRECTOR HUGO JARAMILLO SALGADO  
DIRECTOR  
SERVICIO SALUD VALDIVIA



✓